

BLVD, ADOLFO RUIZ CORTINES 4209 COL, JARDINES EN LA MONTAÑA C.P. 14218 Cluded de México

PEDIDO

DIA MES AÑO HOJA 21 10 1 DE 3 FECHA 2019 PARTIDAS Nº PEDIDO AÑO 25901 INECC-016 2019 CARATULA Nº CONCURSO 239 INECC/LPN-002/2019

## PROVEEDOR: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS

S.A. DE C.V.

R.F.C.: ALA860227ID6 DOMICILIO: SAN FRANCISCO No. 105 COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN NAUCALPAN TEL.: 52500805

AT'N: C. ELIZABETH GONZALEZ DELGADO

REPRESENTANTE LEGAL

DIA MES FECHA | 20 | 09 | COTIZACION ANO 2019

> FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

VIĜENCIA:	CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA SERA EN LAS INSTALACIONES
45 DIAS	DEL LABORATORIO MARTES Y JUEVES DE 10:00 A 14:00 HORAS PREVIA CONFIRMACIÓN DE ENTREGA .
EFECTUAR ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO;
AV. PROGRESO No. 3	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA
COL DEL CARMEN	Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
ALCALDIA COYOACAN	N° Y FECHA DEL CONCURSO DIA MES AÑO
CIUDAD DE MEXICO	INECC/LPN-002/2019 13 09 2019
	RELACIO: DE ENVIO DIA MES AÑO
	A.C.I, N. Y FECHA

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LO	S BIENES	CANTIDAD	Uh. TAD	ECIO UNITARIO	PREGIO TOTAL:
48	a-Amylasa Tipo II-A de Bacilius sp. Actividad enzimática ≥1,500 u 50-55 kDa. Con certificado trazable a un patrón nacional o intem partir de la entrega. Frasco do 100 mg. CATALOGO A6380-100k	acional y caducidad minima de 12 meses a	0	-0° 0	2,142.23	2,142,23
68	Grasa de silicón de alta presión, tubo de 150 gramos CATALOGO	D: Z273554-1EA MARCA; SIGMA		Tubos	813.69	1,627.38
99	Mezcia de Fenol;Cloroformo; Alcohol Isoamílico para Biología Mccon Tris-HCl 0.1M, pH 8.05-8.35, Estabilizado con gas argón. DN interferencias como son motales pesados y antioxidantes. Frasco MARCA; MERCK	lasas y RNasas no detectadas.Liber de 📘	12	Frasco	2,784.00	33,408.00
						37,177.61
						5,948.42
	(CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISE	EIS PESOS 03/1 0 M.N.)				43,126.03
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
					<del> </del>	
	<i>j</i>					
	I frefre f	AREA REQUIRENTE				
AREA CONTR	ATANTE ///	D.			AUTORIZO	p.
	1/1/1/1/	DR. LUIS GERANDO RUIZ SUAREZ			\ <i>\</i>	
_	O GODINEZ SECOVIA R DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR GENERAL DE CONTAMINACIÓN	Y SALUD AMBIEI		C.P. JUAN LUIS BRINGA	S MERCADO  EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECTU	N DE NEGOTION HIM LENALLO I SERVICIOS GENERALES	<u> </u>				ERECO III DE POINTE II GOODIA



	PEDIDO									
	DIA MES ANO HOJA									
FECHA	21	10	2019	2 DE 3						
N° PEDIDO		AÑO								
INECC-016		2019								
CARATULA	N°	CONCURSO								
239	02/2019									

PROVEEDOR: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V. DOM.: SAN FRANCISCO No. 105 COLSAN FRANCISCO CUAUTLALPAN NAUCALPAN R.F.C. ALA860227106

	CAMBIO CLIMATICO	CARATULA N°	CONCURSO				
		239	INECC/LPN-002/2019	L CANTONO L INVOCA		ODECIO TOTAL	
PARTIDA	CODIGO	- DESCRIPCION DE LOS BIENE	stantorant l'Enicapida è	CANTIDAD UNIDAD	NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
	1 EL PRESENTE PEDIDO SE ADJUDICÓ A 8 ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26, FRAC				:/LPN-002/2019 DE ACUERDO CON L	0	
	2 EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PRO SICIONARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL		, no encontrarse en Algun	D DELOS SUPUESTOS PREVIST	OS E U OS ARTICULOS 50 Y 60 DE	LA LEY DE ADQUI-	
	3 EL PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIEN	IES SERA DE CONFORMID	AD A LO ESTABLECIDO EN SU C	OTIZACIÓN PRESENTADA.	<b>)</b>		
	4 PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS FO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREND CUAL ESTARA VIGENTE HASTA EL MOMENT	AMIENTOS Y SERVICIOS I	DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROV	EEDOR SE OBAGA A CONTAI			
	5 EL PROVEEDOR DEBERÁ SURTIR LOS BI TERÍSTICAS DE SU COTIZACION Y/O TERMII		OO, ATENDIENDO A LAS NECESI	DADES EL ATENSBARIA DE A	ACUERDO A LAS CONDICIONES, ES	PECIFICACIONES Y CARAC-	
	6 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLICACIO TIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE I DO; DICHA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SI	INES DERIVADAS DEL PRE EL MISMO, UNA FIANZA PO	SENTE PEDIDO, EL PROVEEDO OR EL 10% (DIEZ POR CIEMO)	E OBLI A A PRESENTAR DE	NTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATUI ITE PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUE:	RALES CONTADOS A PAR- STO AL VALOR AGREGA-	
	7 EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN 1 96 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENT SABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO	TO, QUEDA OBLIGADO AN' DEN LOS TÉRMINOS SEÑA	TÉ "EL INECC" A RES. ONDER PO ALADOS EN EL PRES. DE PEDID	OR LOS DEFECTOS Y VICIOS O OO Y EN LA LEGISLACIÓN APLIC	cultos de los bienes, asi como Cable.	DE CUALQUER RESPONSA-	
	8 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE A LEY LE AL QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "LAS PARTES" EN CUALQUIER MENTO PODRAN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION, POR DES VENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO.						
	9 "EL PRESTADOR" CONVIENE EN PAGAR IMPUTABLE, EL 2% (DOS POR CIENTO) DEL						
	SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNT						
	CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION QUI						
1	PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE L						
	CADA DIA NATURAL DE RETRASO QUE EXCEDA AL PLA SESTIPOLADO EN EL MISMO. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PRESTADOR" NO DEBERÁ DE EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, ES DEJIR NO. EX EDERÁ, EN NINGÚN CASO, EL 10% (VEINTE POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; SI ESTACONDICION LLEGARA A PRESENTARSE, EN O JERA CAUSA DE RESCISION.						
	EL PAGO DE LOS BIENES CONTRATADOS C POR ATRASO.	QUI DARA MUNDICIONADO	, PROPORCIONALMENTE, AL PA	GO QUE "EL PROVEEDOR" DEE	BA EFECTUAR POR CONCEPTO DE I	PENAS CONVENCIONALES	
	10 EL PEDIDO PODRÁ SER RESCINDIDO AI NES A CARGO DEL PROVEEDOR. EL PROCE ARRENDAMIENTOS // SERVIÇIOS DEL SECT	EDIMIENTO DE RESCISIÓN	SE LLEVARÁ A CABO DE CONF				
	LAS CAUSAS DE NICUMPLINIENTO QUE PUI	EDEN DAR LUGAR A LA RI	ESCISIÓN DEL PRESENTE PEDID	O, SON LAS SIGUIENTES:	A Commonweal Commonwea		
	A QUE "EL PROVEGOOR SIN RAZON JUST			, O ENTREGUE BIENES DISTINI		RMINOS DE REFERENCIA.	
AREA CONTRA	ATANTE	ARLA	A REQUIRENTE:		AUTORIZO		
LIC. FRANCISC SUBDIRECTOR	CO GODINEZ SEGOVIA R DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS G	ENERALES COOR	UIS GERANDO RUIZ SUAREZ DINADOR GENERAL DE CONTAMINAC	ION Y SALUD AMBIENTAL	C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO	DE ADMINISTRACION	



PEDIDO									
DIA MES AÑO HOJA									
FECHA	21	10	2019	3 DE 3					
N° PEDIDO		ANO							
INECC-016		2019							
CARATULA N° CONCURSO									
239 INECC/LPN-002/2019									

PROVEEDOR: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V. DOM.: SAN FRANCISCO No. 105 COL.SAN FRANCISCO GUAUTLALPAN NAUCALPAN R.F.C. ALA860227ID6

	W/										******	<del></del>		
PARTIDA			CODIGO - 1	DESCRIPCION DE L	os bienes	ulariji paktivi		CANTIDAD	UNIDAD	NETO	w.n.		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
	B) QUE CON MOTI	VO DE CONF	LICTOS LABOR	ALES O DE CUA	LQUIER INDOLE	"EL PROVEEDO	OR" RETARDE	LA ENTREG	A DE LOS BIEI	NES O NO ES	TE EN APTIT	UD DE REALIZA	RLA	

C) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTÉ PÉDIDO A CARGO DE "EL PROFEDOR" O LA INOBSERVANCIA DE ESTE A LAS LEYES Y/O DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON RELACIÓN AL PRESENTE PEDIDO.

EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL INECC" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRE PONDIENT, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISION, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA L'EFECTI ARSE Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INECC" ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDID O POLITIRA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DARLO POR RESCINDIDO. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTA JEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONOMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. SI SE DE TERMINA NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES CELEBRARAN UN CONVENIO MODIFICATORIO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS DOS ULTIMOS PARRAFOS DEL ART. SULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE QUE ESTABLECER OTRO PLAZO QUE PERMITA A "EL PROVEEDOR" SUBSA JAR EL INCOL LIMIENTO QUE HUBIERA MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA REFERIDA LEN TENSE UNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO.

11.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRE, DAM, ATOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INECC" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO CONCURRAN AZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINU IR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON AIGE I AL ASENTE PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCION DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA; EN C YOS UPUESTOS "EL INECC" REEMBOLSARA A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE ÉSTE HAYA REALIZADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAN, NTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 1 (UN) MES, CONTADO A PARTE DE LA FE HA DE LA TERNINACION ANTICIPADA DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

12.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 BIS PRIMER PARR TO DE L. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O CAUSA DE EL T. M. OR, "EL INECC", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SUSTENTÁNDOSE EN EL DICTAMEN A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE DICHA LE I, PODR SUSPENDERLO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ LA PARTE DEL MISMO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADA.

13.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO DEBIÉNDOSE OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISI-CIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 65 PIRRAFO TERCERO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, SEGÚN RESULTE PROCEDENTE, DICHAS MODIFICACIONES SURTIRAN EFEÇ. TOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE STI BLEZCAL LAS PARTES EN LOS INSTRUMENTOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN. Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN.

14.-"EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTALO PARCIA: JENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE A SU FAVOR SE GENEREN, EN SUY CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INECC".

15.-LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PER ONAL CORTADO POR CADA UNA PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO PRESENTE PEDIDO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, SADA INA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINIGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ES OBLIGAN MUTUAMENTE, A DEJARSE A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRVAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16- PARA LA INTÉRPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MÍSMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES YALOS TRIBUÑALES COMPETENTES DEL FUERO FEDERAL, ESTOS ÚLTIMOS CON DOMICLIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERVES EN VATUO DE CUALQUIER OTRO DOMICLIO O VECINDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

AREA CONTRATANTE ///	AREA REQUIRENTE	AUTORIZO
	A.	
LIC FRANCISCO GODINEZ SECOVIA/	DR. LUIS GERAGIIO RUIZ SUAREZ	C.P. JUAN LUIS BRINGCAS MERCADO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR GENERAL DE CONTAMINACIÓN Y SALUD AMBIENTAL	TITULAR DE LA UNISAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

JEPS OF